



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE
LICENCIA DE URBANIZACION 0001
4104/21**



No. DE LICENCIA 4104/21	FECHA DE AUTORIZACION 03/09/2021	Nº. DE OFICIO 5863/21
TIPO DE LICENCIA: PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION "LA CALMA ETAPA 4"		
VIGENCIA DE: 15/09/2021	DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS EL DÍA: 15/03/2023	
PROPIETARIO: CONSTRUCCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.		
DATOS DE LA URBANIZACION		
CALLE: AV. FEDERACION No. 543		
COLONIA: LA CALMA	LOCALIDAD: IXTAPA	
SUPERFICIE DEL PREDIO: 20109.19 M ²		
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)		
NOMBRE: ARQ. ERNESTO ALVARADO VILLASEÑOR	NUM. DE REGISTRO: 299	PROFESIÓN: ARQUITECTO
CEL. [REDACTED]	CÉDULA PROFESIONAL: 2887266	
NIVEL	USO	
URBANIZACION ETAPA 4	HABITACIONAL	20109.19 M ²
SUPERFICIE POR URBANIZACION: 20,109.19 M ²		

431-H
45-P

RECIBO DE PAGO: FOLIO 201423 **FECHA DE PAGO:** 03/09/2021

DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACION.

PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION "LA CALMA ETAPA 4" EN SUBDIVION DE 17 LOTES QUEDANDO: 06 LOTES (H4-H) HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA; 04 LOTES (H4-V) HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA; 01 (EV-V) LOTES DE ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES; 01 (ACD / EV-V) LOTE DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES; 02 LOTES VIALIDADES PUBLICAS; 03 LOTES VIALIDADES INTERNAS DE USO COMUN.


OBSERVACIONES

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CONECTAR SU INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ESTA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.


QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN PREVIO AVISO A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LO CONTRARIO SERÁN IMPUESTAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 376 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DEBERÁ ACUDIR A LA OBRA A FIRMAR LA BITÁCORA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.


SUPERFICIE DE URBANIZACION 29, 109.19 M2 QUEDANDO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA (H4-H) SUP: 6,026.58 M2; HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA (H4-V) SUP: 1,773.72 M2; ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES (EV-V) SUP: 116.87 M2; AREAS DE CESION PARA DESTINOS ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES (ACD / EV-V4) SUP: 8,252.46 M2; VIALIDADES PUBLICAS SUP: 2,802.83 M2; VIALIDADES INTERNAS DE USO COMUN SUP: 1,336.73 M2.




ARQ. ERNESTO ALVARADO VILLASEÑOR
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)



Puerto Vallarta, Jalisco
DEBERÁ TENER EN LA OBRA UN LETRERO EN UN LUGAR VISIBLE CON LOS DATOS DEL PERMISO, No. DE LICENCIA Y UBICACION DE LA OBRA



PUERTO VALLARTA
ARQ. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ MÁRQUEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
AUTORIZÓ



Puerto Vallarta, Jalisco
LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION DEBEN ESTAR EN LA OBRA

QUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO Y/O CAMBIO DE GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA. PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VÍA PÚBLICA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA. LA LICENCIA DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE Y DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA MISMA.